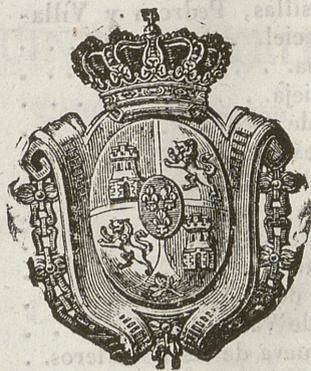


Núm. 46.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redacción se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 17 de Abril de 1851.

ARTICULO DE OFICIO.

Reales decretos declarando cesante á D. Miguel María Fuentes, Gobernador de esta provincia, y nombrando en comision de la misma á D. José Rafael Guerra.

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en declarar cesante con el sueldo que por clasificacion le corresponda á D. Miguel María Fuentes, Gobernador de la provincia de Valladolid.

Dado en Palacio á doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros-Juan Bravo Murillo.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador en comision de la provincia de Valladolid á D. José Rafael Guerra, cesante de la de la Coruña.

Dado en Palacio á doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros-Juan Bravo Murillo.

Y habiéndose presentado en este dia el Sr. D. José Rafael Guerra, se ha encargado del mando de la provincia. Valladolid 14 de Abril de 1851.=El G. I., Anselmo Merino.

Núm. 119.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la noche del 8 del corriente han sido robados por dos hombres desconocidos en la casa de

Tomás Chamorro, vecino de Villamayor de Campos, los efectos que se expresan á continuacion.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, que practiquen las mas eficaces diligencias para conseguir la captura de dichos sugetos, remitiéndolos con toda seguridad y efectos hallados en su poder á disposicion del Juez de primera instancia de Rioseco. Valladolid 15 de Abril de 1851.=José Rafael Guerra.

Señas de los efectos. Siete pañuelos, tres blancos, uno pagizo de coral, otro encarnado de la misma tela, uno merino pagizo y el otro azul con el pie tostado, dos servilletas y una espalda de tocino de unas 20 á 25 libras.

Exámenes de todas las Escuelas públicas y privadas.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Las Comisiones locales celebrarán en el mes de Mayo los exámenes públicos en todas las Escuelas segun dispone la ley; remitirán á esta Provincial antes del 10 de Junio próximo las actas correspondientes, en las que se expresará su resultado, y las medidas que hallándose mal la enseñanza conviene adoptar para mejorarla. Valladolid 13 de Abril de 1851.=El Gobernador interino Presidente, Anselmo Merino.=Manuel Santos Martin, Secretario.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Division de la provincia en distritos y secciones electorales y designacion de los pueblos cabezas de los mismos, aprobada por Real orden de 21 de Noviembre de 1846, y rectificada por Real orden de 12 del actual.

PRIMER DISTRITO.

CABEZA: VALLADOLID.

	Núm. de Electores de cada pueblo.
Arroyo.	»
Ciguñuela.	23
Cigales.	16
Corcos.	1
Cubillas de Santa Marta.	1
Fuensaldaña.	5
Geria.	12
Mucientes.	14
Quintanilla de Trigueros.	2
Santovenia.	2
Simancas.	5
Trigueros.	7
Villanubla.	19
Valladolid y Overuela.	492
Zaratan.	16
Total	615

SEGUNDO DISTRITO.

CABEZA: MOTA DEL MARQUES.

Seccion de la Mota.

Cabeza de Seccion: Mota.

	Núm. de Electores de cada pueblo.
Almaráz.	»
Adalia.	5
Berceruelo.	»
Barruelo.	»
Bamba.	3
Bercero.	16
Benafarces.	10
Castrodeza.	9
Castromembibre.	3
Casasola de Arion.	6
Gallegos.	3
Marzales.	4
Mota del Marqués.	30
Matilla de los Caños.	3
Pobladura.	3
Pedrosa del Rey.	6
Robladillo.	1
San Cebrian de Mazote.	4
San Pelayo.	»
San Pedro del Atarce.	9
San Salvador.	3
San Roman de la Hornija.	5
San Miguel del Pino.	1
Torreclilla de la Torre.	»
Torrelobaton.	25
Torreclilla de la Abadesa y Torre de Duero.	2

Tordesillas, Pedroso y Villamarciel.	54
Urueña.	15
Villavieja.	5
Villa de Tiedra.	23
Villasexmir.	6
Velliza.	5
Velilla.	1
Villardefrades.	14
Villalar.	6
Villan de Tordesillas.	2
Vega de Valdetronco.	5
Villanueva de los Caballeros.	5
Villagarcía.	18
Villavellid.	8
Villalbarba.	4
Total	322

Seccion de Nava del Rey.

Cabeza de Seccion: Nava del Rey.

Alaejos.	48
Cárpio.	13
Castrejon.	7
Castroño.	3
Fresno el Viejo.	5
Nava del Rey.	90
Pollos, Herreros y Villares.	16
Siete Iglesias y los Evanes.	15
Torreclilla de la Orden.	12
Villafranca.	3
Total	212

TERCER DISTRITO.

CABEZA: MEDINA DEL CAMPO.

Seccion de Medina.

Cabeza de Seccion: Medina.

	Núm. de Electores de cada pueblo.
Ataquines.	11
Brahojos.	5
Bobadilla del Campo.	4
Campillo.	7
Cervillego de la Cruz.	5
Fuente el Sol.	6
Gomeznarro.	9
Lomoviejo.	11
Medina del Campo.	72
Muriel.	6
Moraleja de las Panaderas.	1
Matapozuelos.	14
Pozal de Gallinas.	6
Ramiro.	1
Rubí de Bracamonte.	6
San Vicente del Palacio.	7
Salvador de Zapardiel y Honcalada.	3
San Pablo de la Moraleja y Honquillana.	2
Villalba de Adaja.	4
Valdestillas.	4
Velascálvaro.	6

Villaverde.	12
Villanueva de las Torres.	5
Zarza.	3
Total	210

Seccion de la Seca.

Cabeza: La Seca.

La Seca.	64
Pozaldez.	40
Rueda.	48
Rodilana.	7
Serrada.	15
Villanueva de Duero.	4
Ventosa de la Cuesta.	7
Total	185

Seccion de Olmedo.

Cabeza: Olmedo.

Alcazaren.	10
Aldea de San Miguel.	2
Aguasal.	1
Almenara.	»
Bocigas.	5
Camporendon.	»
Cogeces de Iscar.	1
Fuente Olmedo.	5
Hornillos.	4
Isca.	1
Llano de Olmedo.	1
Mojados.	11
Mejeces.	»
Olmedo y Valviadero.	36
Puras.	4
Pedrajas de San Esteban.	2
Pedrajas de Portillo.	7
Portillo y su Arrabal.	11
S. Miguel y Santiago del Arroyo.	»
Viana de Cega.	»
Total	101

CUARTO DISTRITO.

CABEZA: PEÑAFIEL.

Seccion de Peñafiel.

Cabeza: Peñafiel.

	Núm. de Electores de cada pueblo.
Amusquillo.	»
Bahabon.	»
Bocos.	»
Castriello de Duero.	6
Canalejas.	2
Campaspero.	6
Cogeces del Monte y Aldeavivar.	1
Curiel.	3
Canillas.	4
Castroverde de Cerrato.	4
Castriello Tejeriego.	4
Corrales.	2

Encinas.	5
Esguevillas.	12
Fompedraza.	8
Fombellida.	8
Langayo.	2
Manzanillo.	2
Olmos de Peñafiel.	2
Peñafiel.	43
Padilla de Duero.	»
Pesquera de Duero.	15
Piñel de abajo.	1
Piñel de arriba.	2
Quintanilla de arriba.	2
Rábano.	10
Roturas.	1
San Llorente.	1
Torre de Peñafiel y Molpeceres.	2
Torrefombellida.	2
Torrescárcela.	1
Viloria.	1
Valdearcos.	2
Valbuena de Duero.	1
Villafuerte.	»
Villaco.	3

146

Seccion de Villabañez.

Cabeza: Villabañez.

Aldeamayor.	1
Boecillo.	1
Cabezón.	15
Castronuevo.	6
Cistérniga.	7
Laguna.	19
Montemayor.	1
Olivares.	6
Olmos de Esgueva.	4
Parrilla.	1
Puente Duero.	»
Piña de Esgueva.	9
Quintanilla de abajo.	4
Renedo.	5
Santivañez de Valcorba.	»
Sardon.	1
San Martin de Valvení, Qui- ñones y San Andrés.	10
Traspinedo.	»
Tudela de Duero y Herrera.	30
Villavaquerín.	4
Villanueva de los Infantes.	3
Villarmentero.	»
Valoria la Buena y las Granjas de Boada y Muedra.	17
Villabañez y Peñalva.	14

158

QUINTO DISTRITO.

CABEZA: RIOSECO.

Seccion de Rioseco.

Cabeza: Rioseco.

	Núm. de Electores de cada pueblo.
Aguilar de Campos.	23
Barcial de la Loma.	7
Berrueces.	13
Bolaños.	8
Castromonte.	7
Cabreros del Monte.	7
Ceinos.	10
Cuenca de Campos.	14
Gaton.	10
Herrín de Campos.	5
Morales de Campos.	5
Moral de la Reina.	10
Montealegre.	12
Mudarra.	3
Palacios de Campos.	8
Palazuelo de Vedija.	15
Peñaflor.	3
Pozuelo de la Orden.	4
Rioseco.	92
Santa Eufemia.	5
Tamariz.	11
Tordehumos.	17
Valverde de Campos.	3
Valdenebro.	3
Villabaruz.	6
Villabrágima.	23
Villafrechós.	22
Villafrades.	2
Villalán de Campos y Pajares.	6
Villalba del Alcor.	27
Villanueva de San Mancio.	8
Villamuriel de Campos.	5
Villaesper.	4
Villavicencio de los Caballeros.	34

432

Seccion de Mayorga.

Cabeza: Mayorga.

Becilla de Valderaduey.	23
Bustillo de Chaves y Gordaliza de la Loma.	3
Cabezón de Valderaduey.	5
Castrobol.	4
Castroponce.	6

Fontihoyuelos.	187
Monasterio de Vega.	2
Melgar de arriba.	7
Melgar de abajo.	6
Mayorga.	6
Quintanilla del Molar.	37
Roales.	4
Saelices.	13
Santervás.	3
Urones.	16
Valdunquillo.	8
Vega de Rioponce y Oteruelo.	6
Villabámete.	9
Villacid.	10
Villacarralón.	12
Villacreces.	9
Villalba de la Loma.	»
Villanueva de la Condesa.	3
Villalon.	»
Villa de la Union.	87
Zorita.	23

1

303

Lo que se hace saber á los habitantes de esta provincia para su conocimiento y efectos consiguientes, teniendo entendido que con arreglo á lo que dispone el artículo 39 de la Ley electoral, he señalado para que pueda tener efecto la eleccion, los locales que á continuacion se expresan.

Primer Distrito.

Valladolid. Casa Consistorial.

Segundo Distrito.

Mota del Marqués. Sala de Audiencia.
Nava del Rey. Casa Consistorial.

Tercer Distrito.

Medina del Campo. Casa Consistorial.
La Seca. Idem.
Olmedo. Idem.

Cuarto Distrito.

Peñafiel. Casa de la Escuela.
Villabañez. Idem.

Quinto Distrito.

Rioseco. Casa Consistorial.
Mayorga. Idem.

Y encargo á los Alcaldes de esta provincia den toda la publicidad posible á este Boletín y Listas electorales que obran en poder de los mismos. Valladolid 14 de Abril de 1851. = José Rafael Guerra.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Cuellar.

Autorizado este Ayuntamiento, Patrono de la Cátedra de latin y castellano aneja al Hospital de Santa María Magdalena de este pueblo, para la provision en propiedad de tal Cátedra, prévia la debida oposicion pública, se hace saber á fin de que los que la soliciten dirijan sus solicitudes, francas de porte, á la Secretaría de la Corporacion hasta fin de Mayo próximo; advirtiéndose que el acto de oposicion dará principio el 25 de Junio siguiente.

La dotacion consiste en 4,000 reales anuales pagados por trimestres, casa de valde, asistencia de facultativos y medicinas. Para el debido conocimiento se inserta el presente. Cuellar Abril 8 de 1851. = El Alcalde Presidente, Pablo Saez y Saez. = El Secretario, Saturnino Velasco Alonso.

Alcaldía constitucional de Quintanilla de Arriba.

En la cantidad de 1490 reales se hallan abanzadas las obras y costes de un nuevo matadero de carnes frescas que ha de construirse en esta Villa segun tasacion pericial. Las personas que quieran interesarse en su egecucion concurrirán á la Sala Consistorial de esta Villa el Domingo 11 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, como señalado para el remate que tendrá efecto con sujecion al pliego de condiciones que obra en el expediente de su razon, y que á su tiempo y verificado aquel se ha de remitir á la superior aprobacion del Señor Gobernador de esta provincia. Quintanilla de Arriba 11 de Abril de 1851. = El Alcalde, Pedro Repiso Pelayo.

Alcaldía constitucional de Villan.

Los vecinos propietarios de Villan, asociados en reunion en el dia de ayer han acordado el arriendo de sus fincas comprendidas en este término para pasto de verania de ganado lanar, que dá principio en 1.º de Mayo y concluye en San Miguel 29 de Setiembre venideros del corriente año; el territorio ofrece buenos pastos y abundantes aguas para comodidad y prosperidad del ganado. Los licitadores que gusten interesarse en él se presentarán en el local público en el dia 27 del actual en que se celebrará su remate, despues de la misa mayor, con las condiciones que estarán manifiestas. Villan y Abril 1.º de 1851. = El Alcalde propietario, Sandalio Gonzalez.

Don Gerónimo Fernandez, Alcalde constitucional de esta Villa egerciendo funciones de Juez de primera instancia de dicha Villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 29 para amanecer el 30 del próximo pasado Marzo fué robado de la casa de Don José Martin, un caballo de su pertenencia, de edad de cinco años que cumplia en esta

primavera, pelo castaño oscuro, de siete cuartas y dos dedos cumplidos de alzada, marcado en la cadera izquierda con una Y griega, con bastante clin, y que anda mucho de paso andadura; sobre lo cual estoy instruyendo causa criminal, en la que tengo mandado por auto de este dia se inserte en los Boletines de diferentes provincias para que tratando de averiguar el paradero de dicho caballo, los dependientes de Seguridad pública le hagan conducir á este Tribunal en caso de ser habido con la persona en cuyo poder se hallase. Mota del Marqués Abril 5 de 1851. = Gerónimo Fernandez. = Por su mandado, Pascual García.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 13 de Abril de 1851.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 179 imposiciones, de las cuales 20 son de nuevos imponentes, la cantidad de. . 5,322..
Se ha devuelto á peticion de tres interesados. 773.. 28

El Director de Semana,
Faustino Alderete.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Con la autorizacion competente conforme á Reales órdenes se venden en subasta pública á censo redimible reservativo dos casas pertenecientes al Ilustrísimo Cabildo Catedral, sitas en esta Ciudad en la calle de las Parras, números 26 y 30. Las personas que gusten interesarse en su adquisicion acudan al Escribano Don Nicolás Lopez, quien manifestará el pliego de condiciones. El remate tendrá efecto el dia 23 del presente mes y hora de las once de su mañana en la Contaduría Capitular de la Santa Iglesia.

Con la autorizacion competente conforme á Reales órdenes se venden en subasta pública á censo redimible reservativo dos casas pertenecientes al Ilustrísimo Cabildo Catedral, sitas la una en la calle de las Parras, número 32, y la otra en la de Guadamacileros, número 6. Las personas que gusten interesarse en su adquisicion acudan al Escribano Don Nicolás Lopez, quien manifestará el pliego de condiciones. El remate tendrá efecto el dia 24 del presente mes y hora de las once de su mañana en la Contaduría Capitular de la Santa Iglesia.

Quien quisiese tomar en arrendamiento una casa y varias tierras sitas en la Villa de Berceruelo y pertenecientes á la Capellanía fundada en el Oratorio de San Felipe Neri de esta Ciudad de Valladolid por Don Bartolomé Gonzalez, acuda á tratar con el Administrador de ella que vive en la plazuela del Rosario, número 10, de esta misma Ciudad, y enterará de las condiciones que se han de tener presentes en el mencionado arrendamiento.